	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

## INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

**FECHA: DICIEMBRE 20 DE 2024**


### **ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - ORDEN DE INTERVENTORIA N.º IT-009-2024, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE LA ECO-EDUCACION EN COMUNIDADES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**; con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes – Evaluación de Propuestas.

El día 16 de diciembre de 2024, se envió invitación a participar en el proceso de SELECCIÓN CORTA NIVEL 1 - ORDEN DE INTERVENTORIA IT-009-2024, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adjuntando el Documento Previo, y Términos de Referencia que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta de este proceso.

Las observaciones que se presentaron al proceso, fueron contestadas vía correo electrónico a los interesados.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, hasta las 1:00 p.m. del día 18 de diciembre de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

No. ASOCIADO TECNICO	ASOCIADO TECNICO	Porcentaje de Participación %
<b>ASOCIADO TECNICO: 1</b>	<b>FUNDACION PROGRESS VISION</b> Nit. No. 901.431.442-1 R.L. DANIEL DAVID RIVERA DE LA CRUZ C.C. No 1.079.916.454 de Pivijay, Cesar <b>Valor de la oferta: \$13.600.000,00</b>	<b>100%</b>

Que, mediante resolución, viene conformado el comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, en el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.


Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

#### EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1


No. ASOCIADO TECNICO	ASOCIADO TECNICO	Porcentaje de Participación %
<b>ASOCIADO TECNICO: 1</b>	<b>FUNDACION PROGRESS VISION</b> Nit. No. 901.431.442-1 R.L. DANIEL DAVID RIVERA DE LA CRUZ C.C. No 1.079.916.454 de Pivijay, Cesar <b>Valor de la oferta: \$13.600.000,00</b>	<b>100%</b>

#### A. CAPACIDAD JURÍDICA


Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.	█			

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>			<b>Código: JURC-FM-09</b>
				<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>			<b>Fecha: 20/12/2024</b>


En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.				
Manifiestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>				
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía				
si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.				
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.				<p style="text-align: center;"><b>PERSONA JURÍDICA</b></p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION</p> <p style="text-align: center;">Certificado de fecha 19/12/2024 Código de verificación KB5DF1BBFF Cámara de Comercio de Barranquilla</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>			<b>Código: JURC-FM-09</b>
				<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>			<b>Fecha: 20/12/2024</b>


<p>Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.</p>				
<p>Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>				
<p>El objeto social del asociado técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.</p>	■			<p><b>PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION</p> <p>Certificado de fecha 19/12/2024 Código de verificación KB5DF1BBFF Cámara de Comercio de Barranquilla</p>
<p>La duración de la persona jurídica no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo y en todo caso hasta su liquidación</p>	■			
<p>Nombre o razón social completa</p>	■			
<p>Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica</p>	■			

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>			<b>Código: JURC-FM-09</b>
				<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>			<b>Fecha: 20/12/2024</b>


<p>Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>				
Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso				
No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales				
Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente				
La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal				
En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.				
Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales				

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		<b>Código: JURC-FM-09</b>
			<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.				
los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia				
<b>REQUISITOS DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIÓNTEMPORAL</b>				
Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONDO MIXTO.				
La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad				
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección				
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución.				


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p>La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES</b>				
<p>El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley de estar obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos</p>				

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>			<b>Código: JURC-FM-09</b>
				<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>			<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p>El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				
<p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p>				<b>NO APLICA</b>
<p>En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación</p>				<b>NO APLICA</b>
<p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p>				<b>NO APLICA</b>
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES</b>				



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>			<b>Código: JURC-FM-09</b>
				<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>			<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p>certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal</p>				
<p>El asociado técnico deberá presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por</p>				
<p>la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p>				
<p>El asociado técnico deberá presentar certificado de Medidas correctivas vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.</p>				
<p>El asociado técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 20/12/2024

El asociado técnico deberá otorgar a favor del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL mediante una póliza de seguros una garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

AFIANZADO/TOMADOR/GARANTIZADO: El asociado técnico.

VIGENCIA: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de selección.


CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Esta garantía será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en ella debe figurar como afianzado el nombre completo del asociado técnico


Si el oferente es una Persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

El asociado técnico aporta con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta siguiente:

No. De póliza 46-44-101013456  
Vigencia desde 18/12/2024 hasta el 18/03/2025  
Seguros del Estado S.A.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>			<b>Código: JURC-FM-09</b>
				<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>			<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p>Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>IDENTIFICACION</b>				
<p>Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopiada de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>				
<p>Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).</b>				
<p>El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL</b>				


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		<b>Código: JURC-FM-09</b>
			<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p>Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de <b>FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL</b>. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos</p>				
--	--	--	--	--

**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA.**

**B. CAPACIDAD FINANCIERA: VERIFICAR CON EL RUP**


Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>LIQUIDEZ</b>			
1. Índice de liquidez $\leq 1.5$ Deberá ser Mayor o igual a (1.5) o de valor indeterminado			
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			<b>No aplica</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>			
2. Nivel de endeudamiento $\geq 1.6$ Deberá ser Menor o igual al (1.5) o de valor indeterminado según el RUP			
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.			<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>


<p>El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023</li> <li>• Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> <li>• Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul>			
<p>Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 19203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.95 y lo establecido en los artículos</p>			
<p>si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.</p>			<b>No aplica</b>

### C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
<p>El Asociado Técnico deberá adjuntar experiencia mínima en UN (1) contratos ejecutados de INTERVENTORIA PARA EDUCACION VIAL O RELACIONADOS A EDUCACION en el sector público o privado, cuya sumatoria sea igual o mayor a 14.1 SMLMV.</p>			

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>	<b>Fecha: 20/12/2024</b>


<p>Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, FONDO MIXTO tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato</p>		<b>No aplica</b>
<p>En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria según el porcentaje de participación, pero cada uno de los integrantes debe acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado de consultoría o prestación de servicios en estudios y/o diseños para la construcción y/o ejecución de obras en el sector público o privado, cuya sumatoria sea igual o mayor a 20 SMLMV</p>		<b>No aplica</b>
<b>PARA SUBCONTRATOS</b>		
<p>Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:</p> <p>A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.</p> <p>Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.</p>		

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

### **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**


Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se hayan **SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
2. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él primer contrato relacionado.
3. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe un número superior a CUATRO (04) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los asociados técnicos deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
4. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p>5. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, esta situación deberá ser certificada en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los presentes términos de referencia. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.</p> <p>6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá relacionar el grado de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso y además, dicho porcentaje de participación deberá venir especificado claramente en uno o algunos de los documentos que se establecen como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los términos de referencia.</p> <p>7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.</p> <p>8. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el asociado técnico está en la obligación de allegarla, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.</p>		
---	--	--



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>	<b>Fecha: 20/12/2024</b>

#### D. PROPUESTA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA


Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<p>Las propuestas serán verificadas para constatar que cumpla lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el valor de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.</li> <li>2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del asociado técnico.</li> <li>3. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.</li> <li>4. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento dondemanifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por FONDO MIXTO.</li> </ol>			

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

#### CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA


##### A. Evaluación de la experiencia

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
El asociado técnico debe demostrar experiencia en máxima 1 contratos cuyo objeto INTERVENTORIA PARA PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO AMBIENTAL O RELACIONADOS en el sector público o privado cuya sumatoria sea mayor a 70% del presupuesto total	<b>X</b>		30


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

### B. Personal mínimo requerido

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
<p><b>DIRECTOR INTERVENTORIA:</b> Deberá ser Profesional en el área de Ingeniería Industria, Ingeniero de Sistemas o Afinas con experiencia general superior a Un (01) año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.</p> <p>30 Puntos, si acredita título de especialista.</p> <p>20 Puntos, no acredita título de especialista</p>			20

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
		<b>Versión: 1</b>
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>		<b>Fecha: 20/12/2024</b>

<p><b>APOYO PEDAGOGICO:</b> Deberá ser Profesional en el área de aprendizaje, licenciatura o relacionados con experiencia general superior a Un (01) año demostrado con certificaciones laborales. Se deberá anexar copia del diploma de grado, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas</p> <p>30 Puntos, si acredita tres (03) contratos donde se haya ejecutado un objeto relacionado al presente del presente proceso.</p> <p>20 Puntos, si acredita dos (02) contratos donde se haya ejecutado un objeto relacionado al presente del presente proceso.</p> <p>10 Puntos, si acredita uno (01) contratos donde se haya ejecutado un objeto relacionado al presente del presente proceso o.</p>				20
--	--	--	--	----

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 1</b>

**c. Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3).**

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público	-0 puntos
---	-----------

**d. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	10

**RESULTADO CALIFICACION No. 1**

**FUNDACION PROGRESS VISION**

Nit. No. 901.431.442-1

FACTORES	PUNTAJE
Experiencia	30
Personal mínimo requerido	40
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>-0</b>

**ASOCIADO TENICO No. 1**

**FUNDACION PROGRESS VISION**


Nit. No. 901.431.442-1

R.L. DANIEL DAVID RIVERA DE LA CRUZ

C.C. No 1.079.916.454 de Pivijay, Cesar

**Valor de la oferta: \$13.600.000,00**

**CALIFICACIÓN TOTAL ASOCIADO TENICO = 80 PUNTOS**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-09</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 1</b>

## RESUMEN DE LA EVALUACION

<b>ASOCIADO TECNICO No. 1</b>
<p><b>FUNDACION PROGRESS VISION</b>          Nit. No. 901.431.442-1          R.L. DANIEL DAVID RIVERA DE LA CRUZ          C.C. No 1.079.916.454 de Pivijay, Cesar  <b>Valor de la oferta: \$13.600.000,00</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CALIFICACIÓN TOTAL ASOCIADO TECNICO = 80 PUNTOS</b></p>

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** adjudicar la "ORDEN DE INTERVENTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DEL FONDO cuyo OBJETO es la **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE LA ECO-EDUCACION EN COMUNIDADES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA"**; a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **FUNDACION PROGRESS VISION** identificado con el Nit. No. 901.431.442-1, Valor de la oferta: **\$13.600.000,00**, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo 80 puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, el día Veinte (20) de Diciembre de 2024.

Atentamente,

**Original Firmado**  
**RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**  
 Director Planeación e Infraestructura

**Original Firmado**  
**ANGELICA MARIA QUESADA SANCHEZ**  
 Directora de Presupuesto y Tesorería

**Original Firmado**  
**SIRLY ANA RUIZ FLOREZ**  
 Asesor Jurídico